

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte de julio de mil novecientos sesenta, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal D.

al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y siendo la hora doce y quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede remirarse de nuevo en segunda, el próximo viernes día veinte y dos de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde acetal,

El secretario acetal,

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 22 de Agosto de 1960.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y ocho minutos del día veinte y dos de julio de mil novecientos sesenta, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massaret Moragues, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores señores de Alcalde D. José M<sup>o</sup> Perciro Raudulfe, D. Salvador Ilexis Dorcasón, D. Manuel Colom Cerdá, Don Francisco Radell Miralles, D. José d. Moragues Moulau, el Interventor de Fondos D. José M<sup>o</sup> Lafuente Paraiso, y asistidos de mí el suprasentado secretario acetal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y habiendo transcurrido cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se da cuenta del escrito que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar rectificación Cuenta Administración del Patrimonio que se tramite reglamentario.

"Esta Alcaldía se compromete en dar cuenta a la Comisión Municipal Permanente, de la conveniencia de rectificar el acuerdo adoptado con fecha 6 de mayo último, sobre el cumplimiento del artº 7º,



tainamente.

de la ley de Régimen local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, transcrita y aprobando en principio las cuentas generales del Presupuesto Ordinario y la Especial de Urbanismo correspondientes al ejercicio de 1959 y la de Administración del Patrimonio del propio ejercicio, y que por acuerdo del Pleno del día 14 de julio en curso, se acordó que estos documentos pasaran a la intervención para su examen y comprobación, al haberse apreciado un error de una duplicidad en la cuenta del Patrimonio Municipal, que ha de motivar una rectificación reglamentaria para su constancia y efectos procedentes.

Efectivamente esta intervención, en cumplimiento del acuerdo plenario del día 14 de julio último, al conocer el dictamen de la Comisión de Hacienda que proponía la aprobación inicial de las cuentas mencionadas, ya que la definitiva corresponde a la superioridad, se dió cuenta de un error padecido en la cuenta del Patrimonio, al aparecer duplicado, en los aumentos un coche usado, marca Mercedes, Matricula M.64285.

Ciertamente se aprecia la duplicidad, y este error involuntario es debido a que al solicitar la intervención, del Negociado de Gastos los datos para la rectificación del Inventario de 1959, igualmente se solicitó de los servicios municipalizados de EMAYA y Pompas Fúnebres, para que cada uno nos proporcionara los datos y antecedentes que permitieran conocer las altas y las bajas en el inventario general para plasmar la certificación que contenga el activo y el pasivo de los bienes patrimoniales del municipio, y por lo que respecta al coche usado, marca Mercedes, la duplicidad se debe a que el servicio de Pompas Fúnebres, previo acuerdo del Pleno, adquirió el vehículo, pero fué pagado con cargo al Presupuesto Ordinario municipal, lo que motivó el figurarlo dos veces, y significó un error que ha sido apreciado por un Sr. Teniente de Alcalde, que con celo plausible ha apreciado este error, que en si no afecta al fondo de las Cuentas Generales del Ayuntamiento, sino a la valoración y cuantía de nuestro Patrimonio Municipal a efectos de fijar el Activo y el Pasivo en las Cuentas Generales y en la contabilidad y antecedentes económico-administrativos de que se dispone en la intervención, en cumplimiento de la disposición aplicable por vigente.

sin embargo, esta Alcaldía, a ruego de la Intervención, hace observar que ni efectivamente hay duplicidad nominal en el concepto, no se refleja ni afecta en forma alguna en los pagos de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, como puede comprobarse en el certificado del Sr. Interventor, que figura en los documentos correspondientes a la Cuenta del Patrimonio, existiendo también dicha duplicidad, pero con la misma fecha y el mismo número del libro de cuentas y asientos de contabilidad, que es lo que cuenta en el movimiento de fondos, independiente totalmente de la Cuenta Patrimonial tantas veces mencionada.

El importe de dicho crédito es de 70.000 ptas, por lo que han de ser deducidas del activo, quedando con un montante de - 154.505.068'64 ptas., quedando (con un montante) digo el resumen de la Cuenta de Administración del Patrimonio en la forma siguiente:

Importa el Activo.....	154.505.068'64 ptas.
id el Pasivo.....	98.821.143'57 ptas.
Diferencia.....	55.683.926'07 ptas.

Expone lo que antecede, y si se acuerda por la Permanente esta rectificación por haber quedado plenamente justificado el error sufrido, quedaría modificado el acuerdo de la Permanente del día 5 de mayo de 1960, y habría de darse cuenta seguidamente al Pleno en una próxima sesión, para ratificar esta enmienda, cumpliendo el anterior acuerdo adoptado el 14 de julio último, y que por la Intervención se realicen las rectificaciones pertinentes, acompañando a la documentación sendos certificados de los acuerdos que se adopten por esta Permanente y por el Pleno Municipal a los efectos legales procedentes.

No obstante, la Corporación, al conocer esta Moción de rectificación, adoptará como siempre los acuerdos que estime más justos y oportunos. - En Palma de Mallorca, a 20 de julio de 1960.  
El Alcalde. - Juan Massaret. - rubricado.

Se acuerda aprobarlo y que las Cuentas de que se trata, sean tramitadas reglamentariamente.

Seguidamente se acuerda adjudicar definitivamente la subasta de los obreros de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle de Maestro Pastor



finitivamente rebasta  
obras pavimentación ca-  
lle Maestro Bortón.

al contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal, por la cantidad de 8.000 pesetas, por ser la más ventajosa, arregladamente a las condiciones ajustadas, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para estos casos.

El rematante deberá constituir la fianza definitiva, importante la cantidad de 5.919'10 pesetas, devolviéndose los restantes depósitos a los demás licitadores y debiéndose extender el correspondiente contrato.

4

Se acuerda aprobar pro-  
yecto y presupuesto obras  
ministerio personas  
y otros en vestuarios  
pista patinaje rita en  
Pl. O.B. de Palou.

Se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto relativo a las obras so-  
bre ministerio de personas, puertas, bancos y perchas, en los vestua-  
rios de la Pista de Patinaje rita en la Pl. Obispo Berenguer de Palou,  
que asciende a la cantidad de 16.133'59 pesetas. Dicho proyecto se rea-  
lizará mediante concierto directo y el gasto señalado se abonará  
con cargo al Cap. VI, Artº I, Partida 47 del vigente Presupuesto de Gastos  
de Urbanismo.

5

Idem, idem, idem ins-  
talación eléctrica en  
idem, idem.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto rela-  
tivo a los trabajos de instalación eléctrica de los vestuarios de la Pis-  
ta de Patinaje rita en la Pl. Obispo Berenguer de Palou, que asciende  
a la cantidad de 1704' pesetas ejecutándose dicha obra mediante  
concierto directo y abonándose el gasto señalado con cargo al Cap.  
VI, Artº I, Partida 47 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Ur-  
banismo.

6

Se acuerda aprobar  
liquidación obras ilu-  
minación tranva ca-  
lle S. Arnadaus.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada  
por el Comité Industrial municipal, sobre las obras de iluminación  
pública de la calle de San Arnadaus, (segundo ciclo), realizadas  
por la Casa Eléctrica Española, arregladamente al proyecto y presu-  
puesto aprobado por la C.M. Permanente el día 17 de junio último  
siendo el gasto total el de 65.071'87 pesetas que se abonarán con  
cargo al Cap. VI, artº I, Partida 46 del vigente Presupuesto de Gas-  
tos de Urbanismo.

7

Se acuerda conceder  
diversos permisos para  
obras a particulares.

Acto continuo se acuerda conceder los permisos para obras  
que se insertan seguidamente:

- 1º - D. Ramiro Garcia Peña, para construir planta baja según  
planos que acompaña en solar sito en Camino Ca'n Adolra.
- 2º - D. José Albanell Codina, para construir planta baja y piso según  
planos que acompaña en solar sito en calle Solo s/n.
- 3º - D<sup>ña</sup> Maria Roselló Estrany, para construir planta baja se-  
gún planos que acompaña en solar sito en c/ Déan Tous (da Vileta).

4.º - D. Nicolas Martí Sany, para construir planta baja y piso segun planos que acompaña en solar sito en calle 247.

5.º - D<sup>ña</sup> Maria Brandaris de Gibert, en nombre propio y de sus hermanos para construir planta baja y cuatro pisos segun planos que acompañan en solar sito en calle Pasual Ribot ang. Aut. Maria Aleover.

6.º - D. Gabriel Capellá Serra, para en la finca sito en Carretera Manacor 229 Km. 9, construir un nuevo cuerpo de edificio destinado a deván.

7.º - D<sup>ña</sup> Francisca Roig Rebassa, para adición de un piso segun planos que acompaña en la planta baja sito en calle Gabriel Miró.

8.º - D. Vicente Serrois Tudela, para adición de un piso segun planos que acompaña en planta baja sito en calle Sargento Febrer Adrover.

9.º - D<sup>ña</sup> Catalina Sany Mas, para cercar de pared el solar sito en la calle 247, angular Carretera Valldemosa.

10.º - D<sup>ña</sup> Juana Oliver Puig, para reparar y blanquear la fachada de la finca sito en calle Heroes de Manacor nº 134.

11.º - D. Bartolomé March Servera, para efectuar la reparación de una valla en finca sito en calle Virgen de Monserrat.

12.º - D. Jaime Vich Ripoll, para instalar un toldo de lona enrollable en finca sito en calle Anibal nº 52.

13.º - D. Bartolomé Vauvell, para reformar la verja de obra en pared medianera en finca sito calle Francisco Vidal nº 197.

8

Se acuerda denegar obras en Avda dos Pinos solicitudes por D. F. Martínez.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Denegar la petición inscrita por D. Fernando Martínez de la Escalera, exponiendo que, siendo propietario de un solar sito en la Avda de dos Pinos, Can Pastilla, desea construir un edificio de planta baja arregladamente a los planos que acompaña y susoitos por el Arquitecto Don José Barceló, por cuanto figurando el solar de referencia en una zona sin planificar oficialmente, estando de hecho en una zona urbanizada, con bordillo y firme asfáltico, procede se presente por los propietarios de la Urbanización, proyecto de la misma para su legalización, no siendo aconsejable la aprobación de las obras de referencia hasta que no se haya cumplido este requisito."

9

idem, idem, idem en ca-

damente:

Se  
fir  
mó  
y g



de Gobette a D. Juan Pons.

"Denegar la petición suscita por Don Juan Pons Pons, propietario de un solar sito en la calle de Gobette angular con Damaso Calvet, para construir un edificio compuesto de planta baja, cuatro pisos y planta ático arregladamente a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Casme Vidal, por incumplimiento de la Condición 8ª (último párrafo) de la Orden de 29 de febrero de 1944, según informe de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda."

10  
Ideus, ideus, ideus en calle  
Fuster a D. J. Antiques.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
"Denegar la petición suscita por Don Jaime Antiques Busquets, interesando permiso para en un solar de su propiedad sito en la calle Gabriel Fuster angular con Rafael Ingores, proceder a la construcción de un edificio de planta baja arregladamente a los planos que presenta y suscritos por el Arquitecto D. Enrique Juncosa, por estar afectados por el Plan General de Ordenación, además, debe cumplir las condiciones de la Zona Extensiva, del Plan de 1943."

11 y 12.  
Se acuerda dar de baja en Padrón "Solares sin Edificar" a Patronato Casas de la Armada y a D. Pedro Balaña.

Seguidamente se acuerda dar de baja en el Padrón de "Solares Sin Edificar", al Patronato de Casas de la Armada, en cuanto a los solares sitos en calle Hornabeque y J. W. Goethe, por tener proyectada la construcción de diez viviendas en el primero y ciento una en el segundo.

Igualmente se acuerda dar de baja en el mismo Padrón a Don Pedro Balaña, y eliminar del Registro de Inmuebles, las fichas que se refieren a los terrenos en son Brny 3.850 ptas. - Juana Andreu Julia, en son Brny, 365'75 ptas. - Juana Vila Borrás, en son Brny 1174'25 ptas. - Pedro Balaña, en son Brny, 365'75 ptas. - y José Comas, en son Oliva, 550'50 ptas.

13  
Se acuerda autorizar situado sillas y mesitas en vía pública a D. Miguel Rausis.

Seguidamente se acuerda autorizar a Don Miguel Rausis Perelló, para que pueda instalar dos mesas y sus correspondientes sillas en acera correspondiente al establecimiento sito en la calle Reina María Cristina Nº 171, con carácter provisional, no debiendo ocupar más de 0'80 m. de acera a contar de la fachada.

14, 15, 16, 17 y 18  
Se acuerda devolución de unos ingresos indebidos.

Seguidamente se acuerda la devolución de los siguientes ingresos indebidos:  
a D. Gabriel Heria Maurin, Director Banco Español de Crédito, por solares sin edificar, 25.400 pesetas.

a Don Jaime Davin Estrellas, por idem 1194'45 pesetas.

a Don Guillermo Vaquer Tomás, Riqueza Urbana 51'60 ptas.

A.D. Damian Bastre Clar, por labores sin edificar 251'79 pesetas.

A.D. Juan E. Segura Aguilo, deudas construcciones, 200'35 pesetas.

Los gastos señalados se abonarán con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto.

19

Se acuerda encargar a Electrofil Palma S. H. la instalación sistema de comunicaciones Negociado de Rentas.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se tramita a continuación:

"Se acuerda encargar a la Firma "Electrofil Palma S. H." la instalación en la Administración de Rentas y Recaudaciones de este Excmo. Ayuntamiento de un sistema de comunicación telefónica interior, compuesto de diez aparatos, cuyo coste máximo se calcula en diez y seis mil trescientas pesetas que pueden ser satisfechas con cargo a la consignación figurada en el Cap. VI, Art.º I, Partida 383 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos."

20

Se acuerda adquisición máquina escribir eléctrica.

Acto seguido se acuerda la adquisición a Don Jaime Gilet Ramis de una máquina de escribir eléctrica por valor de 35.000' pesetas, para Rentas y Recaudaciones, que se abonarán con cargo al Cap. VI, Art.º I, Partida 383 del vigente Presupuesto de Gastos.

21

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Rentas y Recaudaciones: - Una de Jaime Gilet Ramis, por una máquina de escribir para la Administración de Rentas, 14.000'; Otra del mismo, por una mesa mecanográfica para idem 1105'; - Total 15.105' pesetas.

Alcaldía: - Una de Viajes Conde, por el servicio de un autocar al Castillo de Belver y regreso 700'; Una de Perfumería inglesa, por una compra de deporte con inscripción 243'; - Total 943' pesetas.

22

Se acuerda jubilar a Bombero D. Pedro Martín.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición de jubilación voluntaria del Bombero de este Ayuntamiento, Don Pedro Martín Conejo, de conformidad a lo establecido en el art.º 13, párrafo a) del Reglamento del Montepío de Funcionarios Municipales, reconociéndole como servicios prestados a esta Corporación, 21 años, 6 meses y 18 días.

23

Se acuerda darse por enterada nombramiento a los cabos de la Policía Municipal.

Seguidamente se acuerda darse por enterada del Decreto de la Alcaldía, nombrando para el cargo de Cabo de la Policía Municipal a Don Juan Eladio Martínez y a Don Juan Esteva Alemany.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de un escrito



24

Se acuerda escrito Jefatura de Sanidad sobre reconocimientos quinquenios Dr. Brusotto.

de la Jefatura de Sanidad Provincial, trasladando a la Dirección General de Sanidad, de fecha 8 de julio corriente, por el que reconoce a Don Antonio Brusotto Perez, médico de la Casa de Socorro, diversos quinquenios a partir de 9 de abril de 1940 hasta 9 de abril de 1960.

25

Se acuerda abonar horas extraordinarias a Porteros y Botones.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los Porteros y Botones de esta Casa Consistorial, durante el mes de junio último, según la relación que se inserta a continuación:

- D. Bartolomé Bausá Oliver 35 horas, 579'60;
  - D. Constantino Davia Liscana 19 horas 202'54;
  - D. Antonio Burguera Crespi 20'5 horas 206'23;
  - D. Gabriel Cerdá Castell 21 horas 211'36;
  - D. Rafael Bausá Oliver 18'5 horas 208'49;
  - D. Julian Sastre Perez 15 horas 129'60;
  - D. Juan Sastre Cañellas 17'5 horas 142'80;
  - D. Antonio Oliver Balaguer 30 horas 240';
  - D. Antonio Abraham Artigues 28 horas 311'68;
  - D. Juan Pons Ferrer 30'5 horas 217'77;
  - D. Andrés Pericás Lifre 27'5 horas 215'87;
  - D. Juan Soler Vallsper 28 horas 219'80;
  - D. Bartolomé Bausá Sanchez 28'5 horas 207'48;
  - D. Andrés Mola Bover 19 horas 138'32;
- Total 3.131'44 pesetas.

26

Se acuerda encargar y pago reparación carretillas Cementerio.

Seguidamente se acuerda la reparación por Don Juan Martí, de dos carretillas del Cementerio, así como el pago de 2.970' ptas que importan los materiales y mano de obra; dicha cantidad se satisfará con cargo al Cap. 2º, Artº 11, Partida 157 del vigente Presupuesto de Gastos.

27 y 28

Se acuerda pago recetas S.M.F. a Funcionarios y Beneficencia, meses abril y mayo.

Seguidamente se acuerda el pago de las recetas otorgadas por el Servicio Médico Farmacéutico a Funcionarios Municipales, y Beneficencia, durante los meses de abril y mayo del corriente año, según el siguiente detalle:

- A Funcionarios, 233.185'99 pesetas.
- A Beneficencia, 69.782'84 pesetas.

29, 30 y 31.

Se acuerda adquisición y pago suministros a Casa Socorro.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de los siguientes suministros a la Casa de Socorro de Ayuntamiento, según se detalla a continuación:

Adquirir a Don Alfonso Miró Forteza, 10 fr. agua oxigenada, 500 gr. eter, 500 gr. sol, 10 c. Coramina y otros efectos por valor de 2261'95 ptas.

Adquirir al mismo, 1 fr. Colirio, 8 c. Admálicida amp 500 gr. Bicarbonato, 500 gr. sales, 6 tubos Sulfatiazol y otros por valor



de 2929 45 ptas.

Adquirir al mismo, 3 c. Scopol 10 amp., 500 gr. eter, 500 gr. amoniacos, 6 nervos, y otros efectos, por valor de 1711 pesetas.

Igualmente se acuerda el pago de dichas cantidades, con cargo al Cap. 2, artº 11, Partida 165 del vigente Presupuesto de Gastos.

32 y 33

Se acuerda adquisición y pago suministros a laboratorio Municipal.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de los suministros, que se detallará a continuación, al laboratorio Municipal:

Adquirir y abonar a Don Alfonso Miró, 300 gr. ácido trichloroacético 1 litro ácido acético, 200 gr. bromato potasa y otros por valor de 3633 ptas.

Adquirir y abonar a Casa Naviso, 2 agujas punción lumbar, 10 botas con tapa para esputos, 2 buretas con llave 50. cc. y otros efectos por valor de 4877 pesetas.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Cap. 2, artº 11, Partida 159 del vigente Presupuesto de Gastos.

34

Se acuerda adquisición y pago libros para Fiesta del libro.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1º.- de la adquisición y pago a la librería Ricard de los siguientes libros, 64 colección Cadete.- 84 Historias - Virgen y Madre.- 70 Infancia 60 desde lejanas tierras.- 20 El Mundo que habitamos.- 5 Diccionario Rausser.- 2 Larrouse.- 5 iter.- 5 Evangelio de la Abuelita.- 1 Quiero ser tu amigo.- 5 Ramo.- 2 libro de plata.- 1 Victoria.- 6 Carmencita.- 6 Virgen y Madre.- 4 lien figuras españolas.- 2 Ramillete.- 6 Don Quijote.- 8 infancia de Jesus.- 6 de mujer y el hogar, con destino a los alumnos de las escuelas nacionales como premio de la Fiesta del libro y que importan la cantidad de 7.444'80 ptas.

2º.- Que dicho gasto puede ser abonado del Cap. 2, artº 1º, concepto 4, Partida 199 del vigente presupuesto de gastos.

35

Se acuerda adquisición y pago 200 ejemplares de la obra "Los Condenados"

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Pronunciarse por la adquisición y pago a la Casa libros Mallorca, de doscientos ejemplares del Premio Bartolomé Ferrá (beato) titulado "Los Condenados" del cual es autor D. Baltasar Porcel Puig que mereció el galardón de ser premiada, satisfaciéndose el gasto de 3200 pesetas con cargo al Cap. 5º, artº 5, Partida 366 del vigente presupuesto de gastos, destinándose dichos ejemplares a las Bibliotecas Municipales y para obsequiar a personalidades y demás a jui-



cio de la Alcaldía o de la Delegación de Alcaldía delegada de Justicia

36

Se acuerda encargar a E. Moderna reparación electro-bomba del Castillo de Bellver.

Seguidamente se acuerda encargar a la Casa Eléctrica Moderna, la reparación de la electro-bomba del Castillo de Bellver, consistente en bobinado, desincrustación de bomba y otros, por el valor de 1.156 pesetas aproximadamente.

El gasto resultante se abonará con cargo al Cap. 2, art.º 1.º, Partida 203 del vigente Presupuesto de Gastos.

37

Se acuerda abonar trabajos bobinado motor grupo escolar Santerra.

Acto seguido se acuerda abonar a la Casa Bernardo Castell, la cantidad de 1075 pesetas, importe del trabajo de bobinado del motor eléctrico de 1/2 H.P. del grupo Escolar de Santerra; dicha cantidad se abonará con cargo al Cap. 2, art.º 1.º, Partida 196 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

38

Se acuerda abonar trabajos de Carpintería realizados en Escuelas Arzobispal y otras.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1.º - Que se satisfaga a D. Vicente Saumartin por los trabajos de carpintería efectuados en arreglo de mobiliario escolar de las Escuelas de Despuig, Arzobispal y Coll de'n Rebassa: arreglo de varios bancos cuatro perchas de 2 m. - un armario - seis tablas rincónera - arreglo de una estantería y pestillo de una persiana - un marco tragaluz - por colocación de puertas al marcos y tornillos - por arreglar seis mesas y 8 sillas - por tres vidrios - por colocar 8 asientos grandes - por colocar 15 asientos a sillas pequeñas - por encolar y ajustar 15 bancos bipersonales - por hacer dos marcos pizarras - que importan la cantidad de 1615' pesetas.

2.º - Dicho gasto puede satisfacerse con cargo a la consignación del Cap. 2, Art.º 1.º Concepto 4, partida 197."

39

Se acuerda encargar proyecto obra en Escuela Génova

Seguidamente se acuerda encargar al Servicio Municipal de Arquitectura, confeccionar el oportuno (presupuesto) digo proyecto para dividir la actual aula de la Escuela de Génova, en dos, dándole carácter de urgente, al objeto de que la obra pueda efectuarse en el actual periodo de vacaciones.

40

Idem. idem. idem Grupo Escuelas del Vivero

Seguidamente se da lectura a una Moción susrita por el Sr. Teniente de Alcalde Sr. Ventayol, relativa a obras a realizar en el Grupo Escolar del Vivero, poniendo de manifiesto su urgencia y resaltando que las obras del Grupo Escolar Jaúfada Cresques, no han podido realizarse hasta la fecha, y propone se en-

cargue a los servicios de Arquitectura municipales, el correspondiente Proyecto para realizar las obras en el citado Grupo Escolar del Vivero.

En todo caso, dicha obra deberá ser con cargo al Cap. 10, Art. 1º, Partida 9 del Presupuesto Extraordinario para Mejoras y Reformas Urbanas siempre y cuando se obtenga la autorización correspondiente para sustituir el Grupo Escolar fajada Presques, que aparece aprobado en el expediente del presupuesto extraordinario indicado, por el de ampliación del Grupo del Vivero.

Se acuerda aprobar las propuestas elevadas a la C.M. Permanente.

41

Se acuerda aprobar liquidación obras sillería y otros en campo municipal Deportes S. Malferit.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto municipal Sr. Garcia-Rius, sobre las obras de sillería y forjados de los vestuarios del Campo Municipal de Deportes, en San Malferit, realizadas por el contratista Don José Alcina Ferragut, arregladas al Proyecto y Presupuesto aprobado por la C.M. Permanente de día 24 de junio último, que asciende a la cantidad de 83.494'41 pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. VI, Art. I, Partida 398 del vigente Presupuesto de Gastos.

42

Se acuerda darse por enterada normas servicios conducciones y verificar traslados en via de ensayo, permitidas de conformidad con las del Obispado.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación:

"A la vista del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día primero del mes en curso, de que pasara al servicio Municipalizado de Pompas Fúnebres, para su cumplimiento, lo dispuesto por el Excmo. y Rodeno. Sr. Obispo de esta Diócesis en cuanto a nuevas normas sobre conducciones de difuntos, el Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración de aquel servicio Municipalizado, se ve en el caso de recordar que por oficio de fecha 22 del pasado mes, formuló a la Alcaldía una amplia exposición de las necesidades que se crean al Servicio, que tiene a bien reproducir:

a).- Adquisición de otra carroza de tercera clase, dos de segunda y dos de primera clase y el incremento de 3 chóferes y 3 ayudantes para el servicio de las mismas.

b).- Incremento proporcional al mayor gasto, derramado sobre las tarifas en la misma cuantía que se ha venido percibiendo hasta la fecha, en relación a la categoría del servicio, cuyo promedio aproximado sería de unas 500 pesetas, por servicio, siendo superior



en los servicios de 1ª especial, diujo y extra-diujo, e in funerals en 2ª y 3ª. c) - Arrendamiento o construcción de un local adecuado para el uso diario de las nuevas unidades.

El cumplimiento del acuerdo referido solamente tendría efectividad en las prestaciones de 3 a 4 servicios por día, hecho que si se produce en determinadas épocas del año; más la ineficacia del servicio quedaría patente al exceder aquel número, por la carencia de medios materiales y de personal, capaces de absorber las funciones que supone el conducir a la Necrópolis, en determinados periodos de 10 a 18 difuntos por día.

La puesta en práctica de las nuevas normas supone la carencia por parte del Servicio Municipalizado, de garantizar la regular prestación en los actos de conducciones, y que sería muy de lamentar, que iniciado aquel sistema, no pudiera mantenerse en forma continua y normal, quedando por el contrario repercutido al servicio al servicio de Pompas a que su eficacia en la función que tiene encomendada, dependa del número de óbitos que se producen al día.

Por todo lo expuesto, el firmante lo eleva a la consideración de la Comisión Municipal Permanente, por si estima adecuado en dicho estudio del problema que se plantea, y en consecuencia resolver lo pertinente bien sobre el cumplimiento del Decreto del Excmo. y Rodado Sr. Obispo sobre Exequias y funerales, con los actuales medios de material y personal con que cuenta el Servicio Municipalizado de Pompas Fúnebres, o bien acordar se efectúen los trámites encaminados a formular las propuestas al Excmo. Ayuntamiento para dotar del material preciso, a la Entidad. - Palma de Mallorca, 4 de Julio de 1960. - El Sr. Alcalde Presidente del Consejo de Administración. - Salvador Dlojis. - Rubricado.

Se acuerda darse por enterada del mismo y a propuesta del Sr. Dlojis, se acuerda, igualmente, que, a partir del día 1 de agosto próximo, se hagan los traslados, como vía de ensayo, y siempre que las posibilidades lo permitan de conformidad con las normas del Obispado.

En este estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados en el Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

Se acuerda declaración de urgencia.

I

Se acuerda ratificar disposición Alcaldía sobre interponer reclamación económico-administrativa.

Seguidamente se acuerda ratificar la disposición del Ilmo. Sr. Alcalde, fecha 21 de los corrientes, ordenando al Letrado Asesor de esta Corporación, la interposición de la correspondiente reclamación económico-administrativa contra la liquidación practicada por la abogacía del Estado, de esta provincia, sobre los Bienes de Personas jurídicas, en relación a este Ayuntamiento, por el Ejercicio de 1960, dando como resultado un total a ingresar de 51.962'03 pesetas.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ilmo. Ayuntamiento Pleno.

II

Se acuerda conceder donativo de 2000 ptas.

Seguidamente se acuerda conceder un donativo de dos mil pesetas, con motivo de la Fiesta de Exaltación del Trabajo, a la Residencia de Educación y Descanso de Sindicatos, en Ca'n Picafort.

Dicho gasto se abonará con cargo a la consignación en Representación de la Alcaldía, como ayuda a dichos actos.

III

Se acuerda aprobar Padron de Beneficencia 1960 (apendice).

Seguidamente, con arreglo a lo previsto en el artº 13 de la Ordenanza Municipal de Beneficencia, se acuerda aprobar el Apendice al Padron de Beneficencia de 1960, toda vez que no se ha producido reclamación alguna contra las listas que constituyen el mismo.

IV

Se acuerda aprobar Proyecto y Presupuesto obras pavimentación c/ S. Damaso y recinto Campo Estadio Balear.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto redactado por el Arquitecto municipal Sr. Taquer, relativo a obras de urbanización y pavimentación de macadam ordinario de la calle San Damaso y recinto del Campo "Estadio Balear", que asciende a la cantidad de 90.520'70 pesetas. - Dichas obras se realizarán mediante concierto directo bajo la dirección del citado facultativo, sin que quepa la aplicación de Contribuciones especiales y el gasto señalado se abonará con cargo al Cap. VI, Artº I, Partida 45 del vigente Presupuesto de Gastos.

V

Se acuerda darse por enterada reconocimiento quinquenios a Médico Sr. Manera Rovira.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de un escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad, trasladando otro de la Dirección General de Sanidad, por el que se concede el derecho a percepción de quinquenios al médico de la Casa de Socorro, Don Miguel Manera Rovira, desde 16 de enero de 1940 a 16 de enero de 1960.

Fecha del escrito de la Dirección General de Sanidad: 20 de Julio corriente.

Por la Secretaria se hace constar que la ausencia de los señores que han dejado de asistir al acto, no ha sido excusada.